

Constancia: Manizales, 06 de septiembre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS y parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0046600
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS Y PARTE DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **MARTHA CECILIA GIRALDO PARRA** en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es CALLE 27 NORTE # 6N 48 CALI, teléfono 3217379604 – 6604746, correo electrónico: MARTHACECILIAGIRALDO2060@GMAIL

Así mismo, se **autoriza la notificación** de la demanda a la demandada **MARTHA CECILIA GIRALDO PARRA** en la nueva direcciones suministrada por la apoderada de la parte demandante allegada al juzgado en demanda y memorial, esto es, carrera 20 bis # 65A- 46, casa 17E de la urbanización los laureles de Manizales y comercial calle 27 # 17-19 de Manizales.

Finalmente, se ordena oficiar a la RAMA JUDICIAL -RECURSOS HUMANOS con el fin de que, en el término de Tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa si la demandada **MARTHA CECILIA GIRALDO PARRA** (C.C.30.276.728) labora al servicio de la Rama judicial de esta jurisdicción, de ser así en qué Despacho judicial y cargo que se desempeña.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 155 fijado el 13 de septiembre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e336c133a99c3866e710cf99bfe5a09dd2f84677bc099036d1599950793eea7**

Documento generado en 12/09/2022 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>